

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**(PESOS)**

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros incluyen en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**1. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán inicia el 19 de julio de 2017 con la entrada en vigor de los Decretos 380/2016 y 511/2017 publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fechas 20 de abril de 2016 y 18 de julio de 2017 respectivamente.

- b) Principales cambios en su estructura.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

El día 1 de marzo del año 2011 entró en vigor la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia dada en Yucatán, publicada en el ejemplar número 31,603 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de mayo de 2010, la cual establecía en su artículo 71 que el Tribunal de Justicia Electoral y



Administrativa del Poder Judicial del Estado es un órgano especializado del Poder Judicial, con competencia jurisdiccional en la materia electoral y en la contencioso administrativa en el Estado de Yucatán en términos de la Ley, y que contará con plena autonomía en el dictado de sus resoluciones, las cuales serán definitivas e inatacables.

Asimismo entró en vigor la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en donde se establecieron las bases para la organización y funcionamiento del entonces Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa como parte del Poder Judicial del Estado. Los transitorios DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO, establecieron en lo conducente, que con la entrada en vigor de la referida Ley Orgánica, los acuerdos, convenios, actos jurídicos, así como los asuntos pendientes y de trámite en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Electoral del Estado, se transfirieran y quedaran a cargo del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, que los bienes muebles e inmuebles del antes Tribunal Electoral del Estado y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pasarán a dominio y uso del Poder Judicial del Estado con destino para el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa; que cuando otras disposiciones legales mencionen o contemplen la figura "Tribunal Electoral del Estado" o la del "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", se entenderán referidas al "Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa".

Se realizaron los trámites correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, asignándole esa autoridad el Registro Federal de Contribuyentes TJE1103018L3.

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

El 20 de junio del año 2014, se publicó el Decreto 195/2014 por el que se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, por medio del cual se escindió la materia electoral del entonces Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán que pasó a ser Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán dejándolo con la materia fiscal administrativa, conservando el mismo Registro Federal de Contribuyentes TJE1103018L3

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

El 19 de julio de 2017, inició el Sistema Anticorrupción con la entrada en vigor de los Decretos 380/2016 y 511/2017 publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fechas 20 de abril de 2016 y 18 de julio de 2017 respectivamente. El artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto 380/2016, establece que "los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, incluyendo todos sus bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes, pasarán a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán"; El artículo Décimo sexto transitorio del referido Decreto 380/2016 señala que los acuerdos, convenios, así como los asuntos, expediente, medios de impugnación y demás actos jurídicos pendientes y en trámite en materia fiscal y administrativa, que se encuentren bajo cualquier concepto en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se transferirán y quedarán a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; El artículo Décimo cuarto señala "Con objeto de no afectar derechos adquiridos con anterioridad a este decreto, los magistrados del actual Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, continuarán como magistrados del organismo autónomo denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, exclusivamente por el tiempo que hayan sido nombrados".

## 2. Panorama Económico y Financiero

Al 30 de septiembre de 2023, se ha ejercido la cantidad de \$ 1,067,141.91 del patrimonio económico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

## 3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

### a) Objeto social.

Tiene por objeto conocer, resolver y dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública centralizada y paraestatal del estado y sus municipios, y los particulares; así como respecto de las faltas administrativas graves que correspondan a los servidores públicos y

a particulares relacionados con hechos de corrupción que constituyan faltas administrativas graves, en términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

b) Principal actividad.

El Artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017, señala entre otras cosas lo siguiente:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán es un organismo constitucional autónomo, máxima autoridad en materia contencioso administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas, dotado de plena jurisdicción, autonomía e independencia para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, que tiene por objeto conocer, resolver y dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública centralizada y paraestatal del estado y sus municipios, y los particulares; así como respecto de las faltas administrativas graves que correspondan a los servidores públicos y a particulares relacionados con hechos de corrupción que constituyan faltas administrativas graves, en términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

c) Ejercicio fiscal.

Estas notas corresponden al período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

d) Régimen jurídico.

Con fundamento en el Artículo 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán es un organismo público, autónomo.

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Tribunal tributa de acuerdo al Título III de Personas Morales con Fines no Lucrativos

La normatividad aplicable al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, entre otras, se encuentran:

- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
- Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son las siguientes:

➤ Estatales:

- 4% de impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.
- Pago de cuotas y aportaciones de conformidad a la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

➤ Federales:

- Retenciones de Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios.

f) Estructura organizacional básica.

Con fundamento en el artículo 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán estará integrado por tres magistrados.

Con fundamento en el Artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, el Tribunal cuenta con la siguiente estructura orgánica.

- I) El Pleno (integrado por los 3 Magistrados)
- II) Presidencia
- III) Secretaría de Acuerdos integrada por la Oficialía de Partes y el Archivo
- IV) Dirección de Proyectistas integrada por su Titular, Proyectistas y Actuarios
- V) Dirección de Administración
- VI) Órgano de Control Interno

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Tribunal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa que:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) Para la valuación de los diferentes rubros se aplica el costo histórico de adquisición
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)



Los postulados que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son los siguientes: SUSTANCIA ECONOMICA, ENTES PUBLICOS, EXISTENCIA PERMANENTE, REVELACION SUFICIENTE, IMPORTANCIA RELATIVA, REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA, DEVENGO CONTABLE, VALUACION, DUALIDAD ECONOMICA, y CONSISTENCIA.

- d) En el mes de septiembre de 2023, no fue necesaria la aplicación de alguna normatividad supletoria.
- e) El Tribunal desde sus inicios ha realizado sus registros con base en el devengado, por lo que no hay información que revelar acerca de:
  - Nuevas políticas de reconocimiento;
  - Plan de implementación;
  - Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Se informa que:

- a) El entorno inflacionario en el que se encuentra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no requiere actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) No se realizaron operaciones en el extranjero.
- c) No tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No está entre las funciones del Tribunal la compraventa de algún producto por lo que no tiene sistema inventarios ni genera costo de ventas.
- e) El Tribunal no genera reservas actuariales en beneficios de los empleados, por lo que no hay información que revelar.
- f) No se han creado provisiones.
- g) No se han creado reservas.
- h) En el mes de septiembre de 2023 no hubo cambios en políticas contables ni corrección de errores, por lo que no hay información que revelar al respecto.
- i) En el mes de septiembre de 2023 no hubo reclasificaciones que originen efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) En el mes de septiembre de 2023 no se depuraron ni cancelaron saldos.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal no tiene:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.



Por lo que no se presenta información respecto a

- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.
- d) Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**7. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Los porcentajes de depreciación se informan en el punto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- b) En el mes de septiembre de 2023 no hubo cambios en los porcentajes de depreciación.
- c) En el mes de septiembre de 2023 no se capitalizaron gastos, por lo que no hay información que revelar.
- d) El Tribunal no tiene inversiones financieras por lo que no existen riesgos de tipo de cambio o tipo de interés.
- e) En el presente ejercicio, el Tribunal no ha construido bienes, por lo que no hay información que revelar.
- f) No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No hubo desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) El Tribunal no cuenta con inversiones en valores.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Tribunal no tiene fideicomisos, mandatos o análogos.

**9. Reporte de la Recaudación**

La recaudación al 30 de septiembre de 2023 es como se presenta:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
1	RECURSOS PROPIOS	27,126,181.00

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no tiene deuda.

#### **11. Calificaciones otorgadas**

El Tribunal no ha sido sujeto a calificaciones crediticias.

#### **12. Proceso de Mejora**

El artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán establece: "El presupuesto aprobado por el Congreso para el tribunal se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables. Su administración tendrá como fin lograr la eficacia de la justicia administrativa.

Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad; y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes, en términos de lo dispuesto en el reglamento interior o en la normativa que al efecto dicte el pleno del tribunal.

##### **a) Principales Políticas de control interno.**

El 3 de abril de 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán entre otros, los siguientes Acuerdos:

Acuerdo General por el que se emite el Código de Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdo General por el que se designa al Titular de la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Acuerdo por el que se regula el Comité de Ética y Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

El 9 de septiembre de 2019 se emitió el Acuerdo General por el que se emiten los Lineamientos del Sistema de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

#### **13. Información por Segmentos**

La información financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no se presenta de manera segmentada porque este Organismo no tiene diversidad de actividades y operaciones que generen información por segmentos.

#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha del período informado no existe ningún evento posterior.

#### **15. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**



La Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán recibió en el mes de septiembre de 2023 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán la cantidad de \$ 2,949,609.00 por concepto de transferencias correspondiente al presupuesto autorizado para el presente mes del ejercicio 2023.

Se generaron los siguientes rendimientos bancarios:

Institución Bancaria	Cuenta bancaria (4 últimos dígitos)	Rendimiento generado septiembre 2023
Banco Mercantil del Norte, S.A.	1010	1,136.57
Banco Mercantil del Norte, S.A.	3642	3.35
Banco Mercantil del Norte, S.A.	3078	84.78
Banco Mercantil del Norte, S.A.	8674	1,272.03
	<b>Total</b>	<b>2,496.73</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. A continuación se presentan los gastos y otras pérdidas al 30 de septiembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	24,145,657.46
Materiales y Suministros	832,224.80
Servicios Generales	1,215,784.36
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Depreciaciones	890,401.24
Otros Gastos	0.60



TOTAL	27,084,068.46
-------	---------------

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no tiene fondos con afectación específica, así como tampoco tiene cuentas bancarias de inversiones financieras.

En el presente mes se generaron los siguientes rendimientos:

Institución Bancaria	Cuenta bancaria (4 últimos dígitos)	Rendimientos generados en septiembre 2023
Banco Mercantil del Norte, S.A.	1010	1,136.57
Banco Mercantil del Norte, S.A.	3642	3.35
Banco Mercantil del Norte, S.A.	3078	84.78
Banco Mercantil del Norte, S.A.	8674	1,272.03
	Total	2,496.73

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no tiene entre sus atribuciones el cobro de contribuciones, por lo que no existe monto alguno que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar en el presente ejercicio ni de ningún otro ejercicio anterior por dicho concepto.

El Tribunal no tiene otras cuentas por cobrar al cierre del período informado.

**Inventarios**

Este Tribunal no tiene bienes disponibles para su transformación, ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

**Almacenes**

Este Tribunal no tiene bienes disponibles para su transformación, ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

**Inversiones Financieras**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no tiene Inversiones financieras ni tampoco cuenta con fideicomisos.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informa que los activos se encuentran en buen estado, en condiciones de uso para las funciones del Tribunal.

Los bienes muebles se registran a su valor histórico de conformidad al postulado básico de contabilidad gubernamental "VALUACIÓN". El método de depreciación utilizado es el de línea recta, las tasas aplicadas son las recomendadas en el documento denominado "Parámetros de estimación de vida útil", aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como se señala en el recuadro siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION DEL MES	ACUMULADA AL 30/09/2023	VALOR EN LIBROS AL 30/09/2023	TASA DE DEPRECIACION
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST</b>	<b>17,861,919.82</b>	<b>35,117.69</b>	<b>787,424.01</b>	<b>17,074,495.81</b>	
1.2.31	Terrenos	5,219,550.00	0.00	0.00	5,219,550.00	No depreciable
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	12,642,369.82	35,117.69	787,424.01	11,854,945.81	3.33
<b>1.2.4.1</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>2,211,161.24</b>	<b>23,737.69</b>	<b>968,514.69</b>	<b>1,242,646.55</b>	
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	1,271,956.61	9,873.82	372,426.48	899,530.13	10
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y tecnologías de informació	857,242.34	13,306.51	558,299.88	298,942.46	33.3
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipo de administración	81,962.29	557.36	37,788.33	44,173.96	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA</b>	<b>28,959.04</b>	<b>0.00</b>	<b>28,959.04</b>	<b>0.00</b>	
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	28,959.04	0.00	28,959.04	0.00	
<b>1.2.4.4</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>3,531,926.81</b>	<b>31,678.11</b>	<b>3,256,712.46</b>	<b>275,214.35</b>	
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo de transporte	3,531,926.81	31,678.11	3,256,712.46	275,214.35	20
<b>1.2.4.6</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>1,042,467.15</b>	<b>8,298.64</b>	<b>274,104.47</b>	<b>768,362.68</b>	
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y	129,075.95	687.04	85,341.74	43,734.21	10
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	136,429.03	1,136.91	49,730.16	86,698.87	10
1.2.4.6.6	Equipos de generación de energía eléctrica, ap	26,567.56	221.40	4,870.76	21,696.80	10
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas herramienta	3,111.75	25.93	1,841.12	1,270.63	10
1.2.4.6.9	Otros equipos	747,282.86	6,227.36	132,320.69	614,962.17	10
<b>TOTAL</b>		<b>24,676,434.06</b>	<b>98,832.13</b>	<b>5,315,714.67</b>	<b>19,360,719.39</b>	

En la relación de bienes intangibles se encuentra registrado lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS
INTANGIBLE-01	LICENCIA DE SOFTWARE CONTRAQUI NOMINAS	5,877.72
INTANGIBLE-02	LICENCIA DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SAACG.Net	25,000.00
	TOTAL	30,877.72

Estas licencias de software se registraron en la cuenta de bienes intangibles en virtud de la descripción de la cuenta **1.2.5.1 Software** que se define de la siguiente manera "Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público".

La cuenta **1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles** se define de la siguiente manera "Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores".

Los activos que se señalan en la relación de bienes intangibles tienen un tiempo indefinido de utilización el cual está sujeto a pagos anuales por concepto de actualizaciones, por lo que, de acuerdo a las características de estos bienes, se carece de elementos (tiempo estimado de vida útil) que permitan amortizarlos, además de que el CONAC no ha emitido lineamientos para amortizar bienes intangibles.

#### **Estimaciones y Deterioros**

Por las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, éste no tiene cuentas por las que se estimen montos incobrables; no tiene inventarios (almacén) y activos biológicos por los que se estimen deterioros.

#### **Otros Activos**

El Tribunal no tiene otros activos.

### **Pasivo<sup>1</sup>**

#### **Cuentas y Documentos por pagar**

A continuación, se presenta la relación de los saldos de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2023. En lo que respecta a las cantidades de aguinaldo y prima vacacional, se pagarán en la primera y segunda quincena de diciembre del año que transcurre respectivamente. Las retenciones y contribuciones del presente mes se pagarán en el siguiente, de conformidad a las normatividades aplicables vigentes. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán cuenta con los recursos para efectuar estos pagos.

<sup>1</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

CONCEPTO	Vencimiento hasta 90 días		Vencimiento a 180 días	Vencimiento menor o igual a 365 días	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
	ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	ADMINISTRACIÓN ACTUAL	ADMINISTRACIÓN ACTUAL	ADMINISTRACIÓN ACTUAL	
Servicios personales por pagar (prima vacacional)	0.00	0.00	132,384.68	0.00	132,384.68
Servicios personales por pagar (aguinaldo)	0.00	0.00	1,542,217.33	0.00	1,542,217.33
Servicios personales por pagar (estímulo)	0.00	0.00	707,889.30	0.00	707,889.30
Proveedores por pagar a corto plazo	0.00	5,147.08	0.00	0.00	5,147.08
Retenciones y contribuciones del presente mes.	0.00	1,115,298.72	0.00	0.00	1,115,298.72
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	2.45	0.00	0.00	2.45
Total	0.00	1,120,448.25	2,382,491.31	0.00	3,502,939.56

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Al 30 de septiembre el saldo de la cuenta de Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, es la cantidad de \$ 69,858.68

#### Pasivos Diferidos

El Tribunal no tiene pasivos diferidos, por lo que no hay información que revelar.

#### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTE
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2023	0.00

CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO 2023	IMPORTE
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	61,290.33
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	( 123,196.00 )



**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1. Se presenta el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Efectivo	20,000.00	40,000.00
Bancos/Tesorería	13,276,374.16	18,139,210.66
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	69,858.68	69,858.68
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>13,366,232.84</b>	<b>18,249,069.34</b>

2. Las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación son las siguientes:

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>7,673.15</b>	0.00
Terrenos	0.00	0.00

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	7,673.15	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>12,784.00</b>	<b>214,479.81</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	12,784.00	205,729.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	8,750.81
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>20,457.15</b>	<b>214,479.81</b>

3. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>951,692.57</b>	<b>(773,322.58)</b>



<b>Ahorro/Desahorro</b>		
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>890,401.24</b>	<b>615,127.22</b>
Depreciación	890,401.24	615,127.22
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>61,260.33</b>	<b>(1,388,449.80)</b>

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2022.

<b>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	2023
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>27,145,358.79</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0



2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0

<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0

<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>27,145,358.79</b>
---------------------------------------	----------------------

<b>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>26,214,123.77</b>

<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>20,457.15</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0



2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	12,784.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9	Activos Biológicos	0
2.10	Bienes Inmuebles	0
2.11	Activos Intangibles	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	7,673.15
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>890,401.84</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	890,401.24
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	0

3.4 Otros Gastos	0.60
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>27,084,068.46</b>

#### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contienen información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: Valores, Emisión de Obligaciones, Avaluos y Garantías, Juicios, Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, Bienes Concesionados o en Comodato

##### Cuentas de Orden Contables:

El Tribunal no tiene cuentas de Valores, Emisión de obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, Bienes concesionados o en comodato.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán no tiene valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

##### Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	36,416,679.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	9,290,498
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	7,205.57

Ley de Ingresos Devengada	27,133,386.57
Ley de Ingresos Recaudada	27,133,386.57

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	36,416,679.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	12,833,175.75
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	2,630,620.52
Presupuesto de Egresos Comprometido	26,214,123.77
Presupuesto de Egresos Devengado	26,214,123.77
Presupuesto de Egresos Ejercido	23,788,310.23
Presupuesto de Egresos Pagado	23,446,110.59

